



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : MARITZA BRICEÑO JACOME
DEMANDADO : VICTOR RAUL SARMIENTO HERRERA
RADICACION : 2021-00009

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. Teniendo en cuenta el escrito allegado, se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada ADRIANA BOCANEGRA TRIANA.

II. Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso allegando la notificación al demandado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

Se advierte que las actuaciones deben ser a través de apoderado judicial.

III. Pese a que la abogada BOCANEGRA TRIANA renuncia a términos de notificación y ejecutoria, no se accede por cuanto en la presente providencia se está realizando requerimiento a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. 32 del 9 DE AGOSTO DE 2021. LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
--